
como consecuencia de la necesaria armonización de nuestra legislación a la comunitaria, como las de derecho interno. Se han celebrado un total de 3 reuniones.

5.7. Pleno de la CIOA

El Pleno ha celebrado 3 reuniones durante el año 1992, en las que se han informado un total de 20 proyectos de disposiciones, de los cuales 17 corresponden a armonización comunitaria y 3 son de derecho interno, según se especifica en los apartados 5.1.1 y 5.1.2 de este capítulo.

VIII.6 PLAN NACIONAL DE PROMOCION DE LA NORMALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

6.1. Consideraciones iniciales

El sector español de frutas y hortalizas frescas representa la cuarta parte de la producción final agraria y ocupa el primer puesto de nuestras exportaciones agroalimentarias, con una participación del 40% del valor total. La demanda de estos productos en España registra unos niveles muy superiores a la media de la CEE, con 70 kg/persona/año de hortalizas, 105 kg/persona/año de frutas y 47 kg/persona/año de patatas.

Las previsiones de consumo a corto y medio plazo son favorables por la mayor importancia que el consumidor concede a estos productos en la dieta alimentaria. Su tasa de crecimiento depende del grado de eficacia alcanzado en la atención a los deseos del consumidor, en aspectos como presentación de los productos, calidad, frescura, gama diversificada, todos ellos estrictamente ligados a la normalización.

En España, la normalización de los productos hortofrutícolas con destino al mercado nacional ha sido, hasta ahora, realmente deficiente, a diferencia de lo que sucede cuando estos mismos productos se dirigen a otros mercados en los que la normalización es plena. Ello se debe a diversas causas, tales como la falta de costumbre en normalizar, el desconocimiento por un importante número de operadores de la normativa vigente, la ausencia de un control administrativo eficaz, la facilidad en la comercialización de productos sin normalizar o la descoordinación por parte de los diversos servicios competentes.

Al margen de la exigencia legal, más intensa sobre todo con la entrada en vigor del mercado único europeo y del Reglamento comunitario de control para esta clase de productos, existen razones de tipo económico y social que justifican la dedicación de una atención prioritaria a la normalización. La escasa transparencia y competitividad del mercado nacional por ausencia de normalización favorece el aumento de las importaciones de frutas y hortalizas, todas ellas normalizadas, hasta tal punto que en sólo seis años se ha multiplicado su cifra por siete.

Desde el punto de vista social, la falta de información del consumidor sobre la norma de calidad restringe su capacidad de elección al tener dificultad para establecer comparaciones que le permitan ajustar su presupuesto a la compra efectuada.

Para superar estas circunstancias negativas o, al menos, reducir su impacto, se ha considerado conveniente poner en marcha el Plan de Promoción de la Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas.

Este apartado del capítulo VIII recoge las actuaciones de diverso carácter desarrolladas en relación al Plan de Promoción de la normalización de frutas y hortalizas.

En este conjunto global de actuaciones se incluyen tanto aquellas que se han llevado a cabo con posterioridad al lanzamiento de dicho Plan, que puede situarse a mediados del mes de octubre de 1992 con su presentación a los medios de prensa en el Departamento, como otras preliminares cuya realización fue necesaria y determinante para la puesta en marcha del Plan.

6.2. Actuaciones preliminares

6.2.1. *Confeción y edición de material didáctico*

A partir del 1 de enero de 1990, teniendo en cuenta lo previsto en el acta de adhesión de España a la CEE, es aplicable a España la normativa vigente en materia de normas de calidad de frutas y hortalizas frescas con destino al consumo final.

Como consecuencia de lo anterior, todo el material didáctico e informativo publicado por el Departamento sobre las normas de calidad de los productos hortofrutícolas, constituido por folletos explicativos, trípticos y el manual existente, quedaba obsoleto, imponiéndose la necesidad de actualizarlo adaptándolo a la normativa comunitaria.

Esta labor fue emprendida por la Subdirección General de Normalización y Procesos Alimentarios de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias con el apoyo de la Subdirección General de Productos Hortofrutícolas perteneciente a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Los trabajos comenzaron en el mes de mayo de 1991 y finalizaron en el último trimestre del mismo año, publicándose los folletos, trípticos y el libro de recopilación de las normas de calidad de frutas y hortalizas con otras disposiciones jurídicas de interés, en el primer trimestre de 1992.

El número de productos con norma de calidad publicados en las dos versiones de folletos y trípticos es de 24 (de éstos 9 pertenecen a frutas y 15 a hortalizas), habiéndose realizado una tirada de 32.500 unidades de folletos, 308.000 unidades de trípticos y 3.000 ejemplares del libro de *Normas de calidad*, alcanzando todo ello un importe de 40 millones de pesetas.

Esta iniciativa ha tenido una importancia indudable para la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Promoción de la Normalización, porque, el contar con este material básico, ha permitido no sólo facilitar la participación en el Plan de todas las entidades institucionales (Administración Central, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos), sociales y económicas (organizaciones sindicales y profesionales de productores, mayoristas, detallistas y consumidores), al representar un primer paso adelante por parte del MAPA en esta tarea, sino también agilizar el proceso formativo e informativo previsto en el Plan, que de otro modo hubiera sido irrealizable en tan corto espacio de tiempo como se ha llevado en la práctica.

FOLLETOS Y TRIPTICOS DE NORMAS DE CALIDAD ACTUALIZADOS A LA NORMATIVA COMUNITARIA

Frutas

- Melocotón y Nectarina.
- Cítricos.
- Albaricoque.
- Ciruela.
- Cereza.
- Uva de mesa.
- Manzana.

Hortalizas

- Judías verdes.

- Pepinos.
- Espinacas.
- Alcachofas.
- Guisantes.
- Tomate.
- Calabacín.
- Ajo.
- Berenjena.
- Pimiento.
- Cebolla.
- Zanahoria.
- Coliflor.
- Repollo.
- Fresa.

6.2.2. Consultas previas

Durante el *segundo y tercer trimestres de 1992*, a instancias de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, se realizó una amplia gama de consultas en dos planos distintos. Por un lado, con otras unidades administrativas, tanto del propio Departamento como de otros Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas y representativas de Ayuntamientos, todas ellas relacionadas estrechamente con la normalización de las frutas y hortalizas. Por otro lado, con diversas entidades privadas representativas de los agentes económicos y sociales (incluidas las OPAS). Se especifican en el cuadro que a continuación se acompaña las entidades de uno y otro tipo consultadas.

La primera reunión que se mantuvo con todas las entidades citadas tuvo por finalidad comunicarles la conveniencia de elaborar un Plan para mejorar el deficiente cumplimiento de las normas de calidad por todos los agentes económicos obligados a ello, intercambiando pareceres al respecto.

Fruto de las reuniones mantenidas con otras unidades de la Administración Central (en el Instituto Nacional del Consumo el 22 de abril de 1992, en la sede de esa entidad, y con las Direcciones General de Comercio Interior y de Comercio Exterior el 30 de abril de 1992, en esta última unidad) fue el compromiso asumido por todos de colaboración y participación en la elaboración del Plan, así como en el seguimiento y asistencia técnica que se precisaran en el desarrollo del mismo.

Para hacer efectivo ese compromiso se creó un grupo de trabajo interministerial que redactó el docu-

mento del Plan, manteniendo al efecto diversas reuniones de trabajo (el 2 y 12 de junio, 6 de julio y 8 de octubre).

En una segunda ronda de reuniones que se mantuvo con todas las entidades previamente consultadas se les presentó el primer borrador del documento del Plan para que emitieran sus observaciones y, tras efectuar éstas, fue redactado definitivamente y aceptado por todas ellas.

ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS CONSULTADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS EN RELACION AL PLAN DE PROMOCION DE LA NORMALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Secretaría General de Alimentación

- Dirección General de Política Alimentaria
- Secretaría General de Producción y Mercados Agrarios*
- Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Dirección General de Comercio Interior
- Dirección General de Comercio Exterior

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- Instituto Nacional de Consumo

Administración Autonómica

- Direcciones Generales de Agricultura
- Direcciones Generales de Consumo

Administración Local

- Federación Española de Municipios y Provincias

Agentes Económicos y Sociales

SECTOR PRODUCTIVO

- Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de frutas y hortalizas.
- Confederación de Cooperativas Agrarias de España
- ASAJA
- Unión de Pequeños Agricultores

- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

SECTOR MAYORISTA

- Directores de MERCORSA y MERCASA
- Asociación Española de Entidades de Distribución (ASENDIS)
- Federaciones Nacionales de Empresarios Mayoristas de frutas y hortalizas
- Asociación Nacional de Producción y Comercio de frutas y patatas (ASONAL)

SECTOR DETALLISTA

- Asociación Nacional de Detallistas de frutas y hortalizas

CONSUMIDORES

- Consejo de Consumidores

6.3. Contenido básico

6.3.1. Objetivos

El Plan de Promoción de la Normalización de Frutas y Hortalizas frescas tiene por finalidad fundamental el logro de dos objetivos: por un lado, aumentar el grado de cumplimiento de las normas de calidad de los productos hortofrutícolas por los operadores económicos obligados a ello y, por otro lado, mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente el control de esta clase de normas por los organismos competentes.

Las normas de calidad de frutas y hortalizas no sólo han de cumplirse por razones de imperativo legal, sino que también es necesario su cumplimiento por motivos económicos y sociales, dado las ventajas que en ambos campos reporta una adecuada normalización.

Con la normalización comercial se consiguen los siguientes efectos indirectos: mejorar la transparencia del mercado, asegurar la calidad y las condiciones higiénico-sanitarias de los productos, recuperar cuotas de mercado nacional, incrementar el valor añadido de los productos y adecuar en mayor medida la oferta a las necesidades de consumo.

6.3.2. Medidas y acciones

La actuación administrativa contemplada en el Plan se desarrolla a través de dos vías. Una, dentro de

la esfera propia de la organización administrativa pública, en todos sus niveles, y otra con una proyección hacia los propios agentes económicos y sociales.

En lo que respecta a la actuación dentro del campo de la Administración, hay que decir que ésta es imprescindible, ya que un reforzamiento y coordinación del sistema de control por los organismos competentes va a tener su fruto en una mejora de la normalización por los operadores comerciales.

Las competencias del control de normas de calidad en el sector hortofrutícola están diversificadas en la Administración central, autonómica y local, lo que hace estrictamente necesario una vinculación de cada una de estas Administraciones al Plan, porque, de otro modo, se producirían disfunciones y el esfuerzo de unos serviría de poco si no se completa en otros eslabones de la cadena comercial.

Para hacer efectiva esa vinculación se ha constituido en cada Comunidad Autónoma un grupo de trabajo interinstitucional, que acogerá a todas las entidades administrativas implicadas, teniendo por misión la impulsión y seguimiento de las acciones concretas recogidas en el plan a desarrollar en su ámbito territorial.

La actuación administrativa de promoción de la normalización hacia los agentes económicos y sociales se centrará en una doble actividad de información y formación. En relación al primer aspecto, se realizará una **campaña informativa a nivel nacional** que incluirá una comunicación directa a una muestra representativa de productores y a todos los mayoristas y detallistas de frutas y hortalizas, así como a las oficinas de información al consumidor y asociaciones de consumidores, de concienciación y sensibilización en la obligación del cumplimiento de las normas de calidad.

En lo relativo a la **formación**, se han elaborado los **trípticos** (versión simplificada e ilustrativa de la norma de calidad) y los **folletos explicativos** de la mayor parte de los productos hortofrutícolas con norma de calidad, adaptados a la nueva normativa comunitaria, y la publicación de un **manual** que recopila todas las normas de calidad, tanto nacionales como comunitarias, incluyendo otra legislación relacionada y que resultará útil a los interesados.

Otra clase de acciones enmarcadas dentro de esta medida de actuación de carácter formativo es la realización de **seminarios de formación** y reciclaje a inspectores de los servicios de control de las Admi-

nistraciones central, autonómica y local y a los operadores comerciales, así como la organización de jornadas técnicas y mesas redondas sobre la normalización de las frutas y hortalizas frescas.

A modo de conclusión, las actuaciones prioritarias propuestas por el «Plan de Promoción de la Normalización de frutas y hortalizas frescas» con destino al consumidor son las siguientes:

- Concienciación del productor sobre las ventajas que supone la normalización en el valor añadido de sus productos.
- Intensificar el control en las zonas de producción para conseguir que la mayor parte de las mercancías salgan normalizadas hacia los mercados de destino.
- Impulsar la coordinación administrativa de los servicios competentes de control de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad en las fases intermedia y final.
- Información y formación a todos los operadores comerciales, productores, mayoristas y detallistas, de la obligación del cumplimiento de las normas y de las ventajas que de ello se derivan para el mejor funcionamiento del mercado.
- Colaboración y participación de todas las Administraciones competentes en cada una de las actuaciones concretas a desarrollar.
- Sensibilizar al consumidor en la exigencia de demandar productos normalizados que le faciliten un mayor grado de elección en el momento de efectuar su compra.
- Continuación de estas medidas de forma permanente, año tras año, hasta conseguir los niveles que se consideren suficientes en la normalización de los productos hortofrutícolas.

6.3.3. Fases de actuación

A corto plazo, el plan se estructura en tres fases: una etapa de información y formación, ya explicada en los anteriores párrafos, otra fase de apercebimiento, en la que los servicios de control comprobarán el resultado de la anterior fase, tratando de detectar las anomalías más frecuentes, asesorando a los operadores para su erradicación y anunciando las consecuencias sancionatorias en caso de persistir el

incumplimiento, y la última fase, denominada sancionatoria, con el levantamiento de actas sancionatorias derivadas del incumplimiento de las normas de calidad.

A medio y largo plazo, se insistirá periódicamente repitiendo las medidas de actuación de tipo formativo e informativo orientadas según los resultados que se deriven del análisis del trabajo efectuado por los servicios de control de las normas de calidad de las frutas y hortalizas, a través de los grupos de trabajo constituidos en cada Comunidad Autónoma, que tendrán vocación de permanencia hasta que se consigan unos niveles satisfactorios de cumplimiento de las normas de calidad.

6.4. Actuaciones en desarrollo del Plan

6.4.1. Presentación oficial del Plan

Terminada la redacción definitiva del documento del Plan por el equipo técnico interministerial, tras recoger las observaciones formuladas por las diversas entidades representativas de los agentes económicos y sociales, se presentó oficialmente en el Departamento por el Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias a los medios de comunicación social el 19 de octubre de 1992, juntamente con el material didáctico publicado sobre las normas de calidad, haciendo entrega de toda esta documenta-

ción a los periodistas asistentes a la rueda de prensa.

Seguidamente, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a la programación establecida, se visitaron las Comunidades Autónomas, al objeto de divulgar en ellas el Plan de Promoción de la Normalización de frutas y hortalizas, apareciendo en los principales diarios regionales.

Paralelamente a la presentación oficial del Plan en las Comunidades Autónomas citadas, se mantuvieron reuniones con los equipos técnicos interinstitucionales constituidos en cada una de ellas, encargados de iniciar y desarrollar las actuaciones previstas en el Plan en materia de información y formación a todos los agentes implicados en la comercialización de productos hortofrutícolas y a los propios servicios de control encargados de velar por el cumplimiento de las normas de calidad.

COMUNIDADES AUTONOMAS VISITADAS PARA LA DIVULGACION DEL PLAN

Comunidad Autónoma	Fecha visita
Valencia	28 octubre
Murcia	29 octubre
Andalucía	6 noviembre
Castilla-La Mancha	13 noviembre
Madrid	20 noviembre
Castilla y León	24 noviembre
Rioja	4 diciembre

PLAN DE PROMOCION DE LA NORMALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Objetivos	Medidas y Acciones	Instrumentos
Op.1. AUMENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD	M.1. IMPULSAR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a.1.1. Creación equipo Técnico interministerial. a.1.2. Constitución de grupos de trabajo interinstitucionales en las Comunidades Autónomas.	I. 1. FOMENTO A LA MEJORA DE LA MANIPULACIÓN HORTOFRUTÍCULA
Os.1. Mejorar la transparencia del mercado.	M.2. INTENSIFICACIÓN DEL CONTROL	I.2. APOYO A LA CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
Os.2. Asegurar la calidad y condiciones higiénico-sanitarias de los productos.	M.3. CONCIENCIACIÓN A LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SENSIBILIZACIÓN AL CONSUMIDOR. INFORMACIÓN	I.3. INCENTIVOS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS
Os.3. Recuperación de cuotas de mercado.	a.3.1. Campaña nacional de promoción de la normalización.	I.4. IMPULSO A LA CONTRATACIÓN AGRARIA
Os. 4. Incremento del valor añadido para el productor.	M.4. FORMACION TÉCNICA DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y DE CONTROL	I.5. SUBVENCIÓN DE PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA
Os. 5. Adecuación de la oferta a la demanda.	a.4.1. Edición de folletos, trípticos y manual de las normas de calidad.	I.6. RÉGIMEN JURÍDICO SOBRE APLICACIÓN Y CONTROL DE LAS NORMAS DE CALIDAD
Op.2. MEJORA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL CONTROL DE CALIDAD	a.4.2. Realización de cursos de formación. a.4.3. Jornadas técnicas y mesas redondas.	

6.4.2. Difusión de material didáctico

Una vez presentado oficialmente el Plan de Promoción de la Normalización de frutas y hortalizas, se enviaron copias de este documento a todas las entidades institucionales, profesionales y sociales que participaron en las reuniones preliminares, juntamente con varios ejemplares del manual de las normas de calidad, folletos y trípticos de cada una de las normas de calidad publicadas en ambas modalidades.

Posteriormente se ha hecho entrega de una elevada dotación de todas estas publicaciones a todas las Comunidades Autónomas para atender las necesidades normales derivadas de sus funciones informativas y de control y de los cursos de formación programados en sus demarcaciones territoriales.

Igualmente se han atendido numerosas peticiones de organizaciones profesionales representativas de los sectores productor y comercial y de empresas que operan en esos escalones económicos.

6.4.3. Realización de cursos de formación

Otra de las actuaciones contempladas en el Plan de Promoción de la Normalización de frutas y hortalizas es la formación permanente o continua de todos aquellos operadores comerciales agentes de los propios servicios de control de los organismos competentes.

Cada seminario tiene una duración prevista de 4 horas y son impartidos por expertos de la propia Administración central y autonómica (inspectores de calidad del MAPA, del SOIVRE y funcionarios de la Comunidad Autónoma).

El contenido de los cursos ha sido establecido por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, con la colaboración del resto de las unidades encargadas del impulso y coordinación del Plan, quedando estructurado en tres partes: una, relativa a la descripción del Plan de Promoción, otra sobre normativa y control y la tercera consistente en la explicación detallada de las normas de calidad específicas de determinados productos.

Este tipo de cursos son organizados por el equipo técnico interinstitucional de cada Comunidad Autónoma y financiados por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias con cargo a un presupuesto fijado en unos cuatro millones de pesetas.

Se han realizado un total de 42 seminarios de formación sobre las normas de calidad de las frutas y

SEMINARIOS DE FORMACION SOBRE NORMAS DE CALIDAD IMPARTIDOS EN COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	Nº de cursos
Andalucía	2
Castilla-La Mancha	10
Castilla y León	8
Valencia	8
Extremadura	5
Madrid	1
Murcia	6
Rioja, La	2
TOTAL	42

hortalizas, desglosados por Comunidades Autónomas del modo en que se expresa en el cuadro de referencia.

Los cursos continuarán de forma ininterrumpida y permanente en las diversas Comunidades Autónomas, haciendo especial hincapié en cada momento en los productos de mayor producción y consumo de la temporada.

6.4.4. Visitas de apercebimiento a los agentes económicos

Otro tipo de actuaciones contempladas en el Plan de Promoción de la Normalización son las visitas de los servicios de control de los organismos competentes a los operadores comerciales obligados al cumplimiento de las normas de calidad.

Estas visitas tienen una doble finalidad. Por un lado, conocer en profundidad la situación real de la normalización, detectando aquellos aspectos de las normas más incumplidos para, en posteriores acciones formativas e informativas, incidir sobre ellas y reducir su práctica anómala.

Por otro lado, asesorar al operador comercial indicándole los defectos detectados, la forma de corregirlos, las posibilidades de información y formación que se le ofrecen para mejorar y modernizar su actividad adaptándose al cumplimiento de las normas de calidad y, finalmente, las consecuencias que pueden sobrevenirle de persistir el incumplimiento.

La instrumentación de todo este trabajo ha sido coordinado por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, a fin de lograr una homogeneidad que permitiera la agregación de los datos obtenidos, su explotación y análisis. Para ello se con-

feccionó un cuestionario y se diseñó una muestra representativa de agentes económicos por escalones o fases de comercialización objeto de visita.

Con este material metodológico, los grupos de trabajo interinstitucionales constituidos en cada Comunidad Autónoma procedieron a organizar las visitas, habiéndose realizado ya en algunas de ellas, esperando que en breve sean remitidas a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

6.5. Actuaciones próximas y permanentes

Aparte de la actuaciones citadas anteriormente, que suponen un modo indirecto de información a los agentes económicos y sociales a través de sus respectivas asociaciones y más genéricamente por la prensa, durante el primer trimestre de 1993 se llevará a cabo una campaña informativa de sensibilización y concienciación sobre el obligado cumplimiento de las normas de calidad para frutas y hortalizas.

Esta campaña informativa consistirá en el envío directo de tres clases de folletos diferenciados a productores y mayoristas, detallistas y consumidores, indicando las ventajas que la normalización representa para todos ellos y resaltando las obligaciones más importantes en cuanto al marcado e identificación de los productos que contemplan las normas de calidad para lograr una mayor transparencia de mercado y una mejor información al consumidor.

Al mismo tiempo se repartirán carteles sobre las normas de calidad que se expondrán en las medianas y grandes superficies comerciales, como información de interés general.

Todas las actuaciones descritas con anterioridad tendrán una permanencia en el tiempo para lograr la máxima eficacia del Plan, hasta conseguir unos niveles aceptables de normalización en la comercialización de los productos hortofrutícolas, que permitan al sector ofrecer un mayor grado de competitividad en el mercado único europeo.

VIII.7. OTRAS ACTIVIDADES

7.1. Cursos de formación para la mejora de la calidad del aceite de oliva

En relación con el Plan de mejora de la calidad del aceite de oliva, la Dirección General de Indus-

trias Agrarias y Alimentarias continuó impartiendo cursos de formación a maestros olivares, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en las poblaciones que se indican a continuación:

- Andalucía: 1 curso en Cabra (Córdoba), 2 en Mengíbar (Jaén), 1 en Antequera (Málaga) y 1 en Estepa (Sevilla).
- Aragón: 1 curso en Zaragoza.
- Castilla-La Mancha: 1 curso en Toledo, 1 en Los Navalmorales (Toledo) y 1 en Motilla del Palancar (Cuenca).
- Cataluña: 1 curso en Amposta (Tarragona).
- Extremadura: 2 cursos en Don Benito (Badajoz) y 1 en Plasencia (Cáceres).
- Murcia: 1 curso en Jumilla (Murcia).
- Comunidad Valenciana: 1 curso en Muro del Condado (Alicante), 1 en Benicarló (Castellón) y 1 en Requena (Valencia).

En total se han dado 17 cursos, a los que han asistido 245 almazareros.

Previamente se celebró en Cabra (Córdoba) un Seminario de profesores para unificar criterios.

7.2. Acciones en el sector harinero

A lo largo de 1992, desde la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias se ha trabajado en el establecimiento de una normativa que regulara el sector industrial harinero, sector que vive casi en una crisis permanente desde hace dos décadas, paliada temporalmente por un Plan de Reestructuración del año 1973, que en los primeros años de aplicación consiguió una mejoría sensible del mercado harinero, dividiendo por tres el número de empresas y aumentándose notablemente la utilización media de la capacidad productiva.

El problema resurgió de nuevo a mediados de la década pasada y nos encontramos hoy ante un sector de las características siguientes:

- Sobredimensionamiento y consecuente desajuste entre la oferta y la demanda, valorado en una posibilidad de oferta cercana a los 9 millones de toneladas de harina en relación a una demanda estimada en algo más de 3 millones de toneladas.
- Estructura empresarial minifundista: un 30% de las, aproximadamente, 450 industrias existentes elabora el 80% de la harina total del mercado.